



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00856645- -UNC-ME#SECYT

VISTO

La RHCS-2018-250-E-UNC-REC vigente hasta el año 2023, por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) de la Universidad Nacional de Córdoba.

La RESOL-2020-233-E-UNC-SECYT#ACTIP que aprueba los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar Convocatoria 2020 para ser ejecutados entre el 01-01-2020 y el 31-12-2023.

La RHCS-2021-97-E-UNC-REC que extiende hasta el 31-12-2024 la ejecución de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico aprobados de la línea Consolidar, y de los informes académicos y contables Convocatoria 2020 por razones extraordinarias (pandemia Covid19).

La RHCS-2022-1398-E-UNC-REC que ratifica y rectifica la RHCS-2021-97-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que administrativamente es necesario unificar los periodos de vigencia de los proyectos en ejecución para que las convocatorias se efectúen cada dos años.

Que el Consejo Asesor de SECyT-UNC en su sesión ordinaria de marzo de 2024 acordó por unanimidad extender por el periodo de un año la ejecución de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico aprobados de la línea Consolidar Convocatoria 2020 y en consecuencia, prorrogar la presentación de informes y rendiciones contables acorde a esta extensión.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Extender hasta el 31 de diciembre de 2025 la ejecución de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico aprobados de la línea Consolidar Convocatoria 2020.

ARTÍCULO 2°.-Extender hasta el 31 de marzo de 2026 la presentación de los informes académicos y rendiciones contables finales de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar Convocatoria 2020.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.